

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Corrección de errores.-Resolución de 30 de abril de 2008, de la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se procede a nombrar y hacer pública la composición de los tribunales que juzgarán el procedimiento de acceso a los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de artes plásticas y diseño y de escuelas oficiales de idiomas convocados por Orden de 10 de noviembre de 2007 (Diario Oficial de Galicia de 15 de noviembre).

Advertidos errores en la citada resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 94, del viernes 16 de mayo de 2008, modificada por la corrección de errores publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 108, del jueves 5 de junio de 2008, es necesario efectuar las siguientes modificaciones:

En las páginas 8.928 y 8.929, donde dice:

«Tribunal nº 3: especialidades que evalúa:

Matemáticas, física y química, biología, dibujo, educación física, tecnología, economía».

«Tribunal nº 5: especialidades que evalúa:

Asesoría y procesos de imagen personal, procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos, sistemas electrónicos, sistemas electrotécnicos y automáticos».

Debe decir:

«Tribunal nº 3: especialidades que evalúa:

Física y química, biología, dibujo, educación física, tecnología, economía, análisis y química industrial».

«Tribunal nº 5: especialidades que evalúa:

Matemáticas, asesoría y procesos de imagen personal, procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos, sistemas electrónicos, sistemas electrotécnicos y automáticos, navegación e instalaciones marinas, organización y proc. de mantenimiento de vehículos, organización y proyectos de fabricación mecánica, procesos sanitarios, procesos y medios de comunicación, procesos y productos en madera y mueble».

Corrección de errores.-Resolución de 6 de junio de 2008, de la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se hacen públicas las resoluciones de los tribunales que juzgarán los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional, por las que se anuncian las fechas, las horas y los lugares en que se hará la presentación de los aspirantes y también las fechas, las horas y los lugares en que tendrá lugar la primera parte de la prueba.

Advertidos errores en la citada resolución publicada en el *Diario Oficial de Galicia* nº 110, del lunes 9 de junio de 2008, es necesario efectuar las siguientes modificaciones:

En la página 10.901, donde dice:

«Especialidad: cocina y pastelería. Tribunal único.

-Acto de presentación:

Fecha: 20 de junio de 2008.

Hora: 17.00.

-Primera parte de la prueba:

Fecha: 25 de junio de 2008.

Hora: 10.00.

-Lugar:

CIFP Compostela. Lamas de Abade, s/n. 15702 Santiago de Compostela».

Debe decir:

«Especialidad: cocina y pastelería. Tribunal único.

-Acto de presentación:

Fecha: 20 de junio de 2008.

Hora: 17.00.

-Primera parte de la prueba:

Fecha: 21 de junio de 2008.

Hora: 10.00.

-Lugar:

CIFP Compostela. Lamas de Abade, s/n. 15702 Santiago de Compostela».

En la página 10.903, donde dice:

«Especialidad: técnicas y procedimientos de imagen y sonido. Tribunal único.

-Acto de presentación:

Fecha: 20 de junio de 2008.

Hora: 17.00.

-Primera parte de la prueba:

Fecha: 25 de junio de 2008.

Hora: 12.00.

-Lugar:

IES Audiovisual de Vigo. c/ Eduardo Cabello, s/n. 36208 Vigo».

Debe decir:

«Especialidad: técnicas y procedimientos de imagen y sonido. Tribunal único.

-Acto de presentación:

Fecha: 20 de junio de 2008.

Hora: 17.00.

-Primera parte de la prueba:

Fecha: 21 de junio de 2008.

Hora: 10.00.

-Lugar:

IES Audiovisual de Vigo. c/ Eduardo Cabello, s/n. 36208 Vigo».

V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE A CORUÑA

Cédula de notificación de sentencia (223/2006).

Ana María Carrasco García, secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de A Coruña, doy fe

Certifico que este juzgado se siguen autos número 223/2006 a instancia de Rafael Ángel Barbón Ponce contra *Gráficas Plasan, S.L.* sobre cantidad, en los que recayó sentencia en fecha 9-5-2008 que, copiada en los particulares necesarios, dice así:

«Fallo que, estimando la demanda promovida por Rafael Ángel Barbón Ponce, representado por la letrada Arijón Loureiro, contra la empresa *Gráficas Plasan, S.L.*, que no compareció a juicio, condeno a la empresa a que abone al actor la suma de 10.597,60 euros más los intereses por mora en el pago de salario del 10% de lo adeudado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado de

lo Social en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste, a efectos de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa *Gráficas Plasan, S.L.* expido y firmo la presente en A Coruña a 14 de mayo de 2008.

La secretaria judicial
Rubricado

Cédula de notificación de sentencia (256/2006).

Ana María Carrasco García, secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de A Coruña, doy fe y certifico que en este juzgado se siguen autos nº 256/2006, a instancia de María Margarita Vidal Rouco, Concepción Doldán Limideiro, María de los Ángeles Verdes Villanueva y María del Carmen Gómez Polo, contra *Marcoplan, S.L.*, sobre salarios, en los que recayó sentencia en fecha 9 de mayo de 2008 que, copiada en los particulares necesarios, dice así:

«Fallo que, estimando la demanda promovida por María Margarita Vidal Rouco, Concepción Doldán Limideiro, María de los Ángeles Verdes Villanueva y María del Carmen Gómez Polo, representadas por la graduada social María José Núñez Santos, contra la empresa *Marcoplan, S.L.*, que no compareció a juicio, condeno a la empresa a abonar a María Margarita Vidal Rouco, 2.702,03 euros, a Concepción Doldán Limideiro, 2.894,92 euros, a María Ángeles Verdes Villanueva, 2.776,55 euros y a Carmen Gómez Polo, 5.210,68 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este juzgado de lo Social en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste, a efectos de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa *Marcoplan, S.L.*, expido y firmo la presente cédula en A Coruña a 14 de mayo de 2008.

La secretaria judicial
Rubricado